

orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría** con 15 votos a favor y 1 en contra. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Y en uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luis Pineda Díaz**, propuso se dispensara la lectura del acta, toda vez que su versión había sido circulada con oportunidad y se procediera a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada con 13 votos a favor y 3 en contra. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, solicitó que de haber alguna observación al acta de la sesión anterior así lo manifestarán. Y en uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que a ninguno de los tres regidores que habían votado en contra, se les había entregado el documento referido. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, puntualizó que el documento que contenía el acta de la sesión anterior, les había sido entregado desde el mes pasado. Y el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, consideró correcta la postura de los tres regidores que se habían votado en contra dado que aun y cuando habían estado presentes en la Sesión, por alguna razón no les llegó el referido documento. No habiendo ninguna otra observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por 13 votos a favor y 3 abstenciones. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Reglamento del Fondo Municipal para la atención de desastres naturales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, (FOMADEN). Y en uso de la voz la **Séptima Regidora, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, propuso se dispensara la lectura del acuerdo, toda vez que su versión había sido circulada con oportunidad y se procediera a su discusión y análisis. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor**

Quezada, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta de la Séptima Regidora Diana Laura Ancona Medina, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos por lo que el de la voz instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura a los puntos de acuerdo del documento, no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, Fracción XIX inciso b) de la Ley de Instituciones de Crédito; 126, 133, 145, 147, 153 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracciones I, inciso c), V inciso e) 90 Fracciones VI, VII, XIV, XX y XXVIII, 92 Fracciones I, VII y XII, 123, 125, 129, 168, 169, 221, 224, 229, 230, 231 y 232 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2006, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez 2005-2008 celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil cinco, modificado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2005-2008 de fecha 22 de febrero del 2006; 179 a 182 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 33, 45, 46, 49 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que siendo el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, una zona altamente susceptible de sufrir los embates de huracanes, tormentas tropicales e incendios forestales, que en los últimos años se han intensificando en cuanto a su capacidad destructora, es pues importante y urgente contar con mecanismos de apoyo ágiles, que permitan atender las necesidades apremiantes que surgen antes, durante y después de un meteoro, como causa principal de los desastres naturales, y de esta manera asistir a la población, a los sectores productivos y a la restauración de los servicios y la infraestructura urbana que generalmente resultan afectados; -----

Que la experiencia obtenida en el año 2005, nos dejó grandes enseñanzas, como una compleja normatividad y procedimientos a cumplir, así como el desarrollo de trámites lentos a que se enfrentan los Municipios y el Gobierno del Estado para poder acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), lo que dificulta atender de manera ágil las enormes necesidades que se tienen en situaciones de emergencia; -----

Que en la pasada temporada de huracanes, nuestro Municipio registró el azote de tres meteoros, que en conjunto ocasionaron severos daños; la atención de toda la secuela de afectaciones, que se derivaron de estas contingencias, vino a alterar de manera negativa todos los programas de obras y acciones contemplados a ejecutar en el presente ejercicio presupuestario, al transformarse en prioritarios

todos los proyectos de rehabilitación para restaurar las condiciones que existían hasta antes de los meteoros, y no obstante nuestras previsiones de rehabilitación quedan muy por debajo de las condiciones prevalecientes como consecuencia de los destrozos observados; -----

Que, por otro lado, tanto las acciones que se desarrollan antes, durante y después del meteoro, en materia de Protección Civil, tienden a convertirse en una responsabilidad primaria de las Autoridades Locales, llámense éstas Estatales o Municipales. En la actualidad el Gobierno Federal dispone del FONDEN, para apoyar con financiamiento la restauración de vastos territorios declarados como zona de desastre, sin embargo, su normatividad se ajusta a un escenario muy general, a veces contradictorio con respecto a áreas específicas, como el Estado de Quintana Roo, y particularmente el Municipio de Benito Juárez, que cada año se ve amenazado por huracanes, por ejemplo, en caso de inundaciones, financia por única vez la reconstrucción de viviendas, siempre y cuando no se establezcan de nuevo en zonas de alto riesgo; las adquisiciones las aprueba solamente si con antelación han sido acordadas con la Secretaría de Gobernación y dentro de un catálogo de conceptos definido; financia también la rehabilitación de la infraestructura urbana, pero de manera limitada, condicionada a la aportación presupuestaria de las instancias locales y sujeto a una normatividad muy estricta; -

Que el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2006, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez 2005-2008 celebrada el día 25 de noviembre del año dos mil cinco prevé la creación del Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales (FOMADEN), el cual no pretende sustituir los beneficios que del FONDEN se puedan obtener, sino que constituye un mecanismo de apoyo municipal más ágil, flexible y expedito, para enfrentar este tipo de fenómenos; -----

Que la flexibilidad que se plantea en el manejo del FOMADEN, no significa un uso indiscriminado y sin control de los recursos, por el contrario, una de las particularidades del presente proyecto es el planteamiento de un esquema de procedimientos de control, seguimiento, revisión y fiscalización de los recursos, que permitan un manejo claro y transparente, eficaz y eficiente de los mismos. -----

Que el Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales, permitirá al Municipio una mejor programación de sus obras y acciones orientadas a mejorar las condiciones para enfrentar las contingencias naturales, ya que posibilitará al Municipio ejecutar las obras indispensables, para prevenir, evitar o mitigar consecuencias negativas, en caso de enfrentar meteoros violentos; -----

Que con la creación de las Reglas de Operación del FOMADEN se busca contar con un mecanismo eficaz de operación, al disponer de recursos que posibiliten una atención rápida a las necesidades apremiantes, de tal manera que no se detengan los procesos de acciones emergentes por causa de la falta de recursos; -----

Que el FOMADEN apoyará acciones de adquisición y suministro así como de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura urbana y los servicios que sufran de afectaciones; -----

Que dada la naturaleza de este Fondo se contempla un mecanismo para la autorización de recursos de manera expedita, sin embargo en su reglamento deberá de considerar el procedimiento de control, auditoría y fiscalización, para asegurar la transparencia y el uso correcto de los recursos. -----

Que para la formación de este Fondo Municipal se utilizará la figura jurídica del FIDEICOMISO, mismo que se denominará Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales de Benito Juárez, Quintana Roo, integrado de la siguiente manera:

1. **FIDEICOMITENTE-FIDEICOMISARIO:** Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
2. **FIDUCIARIO:** Institución Bancaria que administrará los recursos de acuerdo a las instrucciones de un Comité Técnico. Entre sus actividades esta la de establecer los programas de prevención, aportaciones, inversiones, seguimiento y control de los recursos y en general todas las acciones que se requieran para dar transparencia al destino y uso de los recursos.
3. **PATRIMONIO:**
 - a) Recursos fiscales municipales, estatales y federales;
 - b) Recursos de los sectores social y privado.

4. **FIDEICOMISARIO:** Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

5. DESTINO DE LA AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO:

Programar obras y acciones, que abarquen otros sectores que el FONDEN no considera, pero fundamentalmente para atender **dos** vertientes importantes a saber:

- Programas de adquisición y suministros de insumos.
- Programas de reconstrucción y rehabilitación.

A manera de ejemplo se pueden citar algunos programas importantes clasificados para cada vertiente:

Programas de adquisición y suministro de insumos: Alimentos, prendas de abrigo, catres, colchonetas, herramientas, equipos, medicamentos, combustibles.

Programas de reconstrucción y rehabilitación: Alumbrado público, semáforos, drenaje pluvial, señalización, edificios públicos, equipamiento, guarniciones y

banquetas, saneamiento y retiro de escombros, desazolve y construcción de pozos, rellenos con material de bancos, pavimentación de calles, bordos, mejoramiento de refugios anticiclónicos, almacenes de agua, bodegas de alimentos y enseres, entre otras.

Que para ser viable el acceso a los recursos del FOMADEN se deberán reunir ciertos requisitos, como determinar el objetivo principal a cumplir y/o necesidades a atender, su ubicación, cobertura de beneficiarios, metas físicas, monto y/o presupuesto de la obra o acción; toda esta información se deberá reunir en un expediente técnico, que será dictaminado por el Comité Técnico y en caso de ser aprobado se emitirá entonces un oficio de validación; -----

Que con la finalidad de hacer de este un mecanismo ágil, se procurará que las dependencias presenten una justificación técnica que concentre toda la información del expediente técnico, para que las sesiones de aprobación sean breves y resolutivas; -----

Que con el oficio de validación ya requisitado que definirá tanto la modalidad de ejecución como la dependencia municipal ejecutora, se procederá a la adjudicación de contratos, ya sea por licitación o de manera directa, según sea el caso, pero preservando todas las ventajas de garantías, plazos, calidad y precios a favor del Municipio; -----

Que la liberación y comprobación de los recursos del FOMADEN se realizará mediante la presentación de estimaciones, facturas originales, recibos de honorarios foliados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o nóminas debidamente requisitadas, según sea el caso. Todos estos documentos originales integrarán el expediente unitario que servirá para las comprobaciones y revisiones de auditoría y fiscalización; que al concluir las obras y acciones se realizarán los finiquitos y los actos formales de entrega-recepción; -----

Que para el caso de que concluya la temporada de huracanes, a finales del mes de noviembre, existieran saldos en cuenta, estos recursos servirán como un Fondo de Desarrollo, para concretar obras que sin ser producto de una emergencia, sean altamente prioritarias para enfrentar en mejores condiciones las contingencias, debiéndose presentar en su oportunidad los expedientes técnicos, a más tardar el 31 de enero del ejercicio siguiente; -----

Que para llevar el control de las inversiones, de las obras y acciones, se establecerá un sistema de registro contable y de supervisión que dé seguimiento estricto a los avances físicos y financieros que se vaya registrando en la ejecución de las obras y acciones, que permita conocer a detalle y en cualquier fase del proceso administrativo, la situación que guarda el Fondo en cuanto a disponibilidad de recursos, la inversión comprometida y los saldos, así como la comprobación de las inversiones; que para lograr los anteriores objetivos se formularán reportes bimestrales de avances físico-financieros; -----

Que estos recursos en todo momento podrán ser auditados y fiscalizados, mediante las verificaciones físicas y documentales con el propósito de garantizar la transparencia y uso correcto de los recursos del FOMADEN. En virtud de la naturaleza de los recursos, tanto la Auditoría Superior del Estado, como la Contraloría Municipal están facultadas para realizar las auditorías necesarias, así como la verificación física de las obras y/o acciones en las que se aplicaron recursos de este Fondo; -----

Que para conocer el impacto y el cumplimiento de los objetivos últimos que persigue el FOMADEN, se llevará al final del ejercicio presupuestario una evaluación, buscando marcos de referencia para conocer el grado de eficiencia y cumplimiento del FOMADEN, aplicando una evaluación con base en la utilización de estándares e indicadores que nos permitan evaluar los resultados. Esta evaluación se debe practicar con la objetividad necesaria, buscando siempre acciones de retroalimentación y de poner en marcha programas para mejorar los procedimientos; -----

Que mediante oficio DGPD/835 de fecha doce de Mayo del presente año, la Dirección General de Planeación y Desarrollo, tuvo a bien proponer un proyecto de Reglamento del Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, como instrumento para contar de manera ágil, oportuna y transparente con los recursos necesarios para atender situaciones de contingencia, emergencia y siniestro en el Municipio; -----

Que por lo anteriormente expuesto, tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba el REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (FOMADEN), cuyo tenor literal es el siguiente: -----

**REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE
DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Artículo 2.- El objetivo del presente Reglamento es el de contar con un procedimiento para el manejo de los recursos del Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales, ante situaciones de desastre o contingencia

provocadas por algún fenómeno natural o siniestros que afecten a la comunidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Para los efectos de este Reglamento se considerará como válida la declaratoria de Zona de Emergencia o Desastre emitida por el Presidente Municipal previo acuerdo del Ayuntamiento, independientemente de aquella que establezcan las autoridades estatales o federales en la materia.

Artículo 3.- El presente Reglamento no impide que el Municipio pueda acceder y hacer uso de los recursos financieros federales del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) tendientes a la prevención y atención de desastres.

Artículo 4.- Para los propósitos y efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

I.- FOMADEN.- Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- FONDEN.- Fondo Nacional de Desastres Naturales

III.- EL COMITÉ DE DESASTRES.- Se constituirá formalmente y se Integrará por los miembros del Honorable Ayuntamiento, quienes harán la declaratoria por la mayoría de votos de los presentes, los que podrán ser asistidos por los titulares de las siguientes Direcciones Municipales:

- a) Dirección General de Planeación y Desarrollo;
- b) Oficialía Mayor;
- c) Dirección General de de Servicios Públicos,
- d) Dirección General de Ecología;
- e) Dirección General de Desarrollo Urbano;
- f) Dirección General de Participación Ciudadana, y
- g) Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos

IV.- COMITÉ TÉCNICO.- Integrado por el Presidente Municipal, el Director General de Planeación y Desarrollo, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal y el Síndico Municipal.

V.- FIDEICOMISO.- Figura financiera en la que se manejan los recursos de acuerdo a las instrucciones que emita el COMITÉ TÉCNICO.

VI.- APORTACIONES.- Recursos que se aporten al Fideicomiso en moneda nacional o extranjera, que realicen Personas Físicas o Morales nacionales o extranjeras, Dependencias Federales, Estatales y Municipales, Cámaras Empresariales, Fundaciones, particulares, Cámaras y organizaciones civiles y demás instancias que puedan aportar recursos financieros.

VII.- EMERGENCIA. Situación provocada por fenómenos de la naturaleza o del hombre que por su magnitud impliquen un riesgo inminente o daño en la integridad

física y patrimonio de la población así como en la infraestructura y cumplimiento de las funciones y la normal prestación de los servicios públicos dentro de la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

VIII.- DESASTRE. El estado de calamidad, pérdida o daño en la infraestructura de la Ciudad que desajusta el equilibrio social e impide el cumplimiento de las funciones y la normal prestación de los servicios públicos, provocado por fenómenos de la naturaleza o del hombre tales como los hidrometeorológicos e incendios forestales dentro de la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

IX. ZONA DE DESASTRE. Espacio Territorial determinado por la Declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad.

Artículo 5.- Las disposiciones de este Reglamento serán aplicables solamente cuando la autoridad municipal decreta el Estado de Emergencia o Desastre por algún fenómeno Hidrometeorológico, incendios forestales o por incidentes naturales que generen amenaza y/o afecten a la comunidad

Artículo 6.- El presente Reglamento será aplicable en tanto se encuentre vigente el FIDEICOMISO motivo de su creación y podrá ser modificado previa autorización del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, previa solicitud por escrito del COMITÉ TÉCNICO.

Artículo 7.- El COMITÉ TÉCNICO será la máxima autoridad del FOMADEN y el presidente del mismo será invariablemente el Presidente Municipal. Las resoluciones del COMITÉ TÉCNICO se tomarán por mayoría de votos y para que tengan validez las decisiones, deberán estar presentes en las reuniones todos los miembros del Comité Técnico. El Presidente Municipal además de su voto individual contará con voto de calidad en caso de empate.

Los miembros del COMITÉ TÉCNICO podrán nombrar sus respectivos suplentes.

CAPÍTULO II DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 8.- Corresponde al Presidente Municipal:

Convocar al COMITÉ DE DESASTRES para conocer las necesidades y requerimientos de la población y determinar en su caso:

- Programas de Adquisición y suministro de insumos.
- Programas de reconstrucción y rehabilitación.

En los programas de adquisición y suministro de insumos se contemplarán los requerimientos tales como: utensilios de limpieza y recolección de desechos, transporte, combustible, plantas de emergencia, pipas de agua, impermeables, lámparas, material de primeros auxilios, alimentos básicos para personal de apoyo y de refugios, así como el abastecimiento general de los mismos.

Programas de reconstrucción y rehabilitación, consistentes en limpieza de las vías de comunicación (avenidas primarias), alumbrado público, abastecimiento de agua, semaforización, pavimentación, seguridad y protección ciudadana, abasto a la población, comunicaciones, desazolve de pozos, drenaje y alcantarillado, y toda actividad necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos y el reestablecimiento general de la infraestructura básica.

Artículo 9.- Corresponde al COMITÉ DE DESASTRES solicitar de manera pronta y oportuna al COMITÉ TÉCNICO los recursos económicos necesarios para atender inmediatamente a la comunidad, para lo cual el COMITÉ DE DESASTRES designará a quien por escrito deba presentar los requerimientos, cotizaciones o presupuestos, previa calificación y ubicación de los proveedores locales, así como también el transporte, almacenaje y distribución de los insumos. Los funcionarios designados por el COMITÉ DE DESASTRES tendrán la obligación de elaborar los expedientes técnicos que correspondan como respaldo de la solicitud y aplicación de los recursos mismos que deberá turnar al COMITÉ TÉCNICO para su custodia.

Artículo 10.- Corresponde al COMITÉ TÉCNICO estar en reunión permanente antes, durante y después de la contingencia para atender los requerimientos necesarios del COMITÉ DE DESASTRES, debiendo prever con anticipación la disponibilidad de los recursos monetarios para atender inmediatamente los programas establecidos en el artículo 8 del presente Reglamento. Para lo cual deberá mantenerse en comunicación constante con el FIDUCIARIO para la solicitud de los recursos. Es responsabilidad del COMITÉ TÉCNICO poner a disposición de quien determine los recursos monetarios en un plazo máximo de 24 horas. El COMITÉ TÉCNICO tendrá la obligación de salvaguardar y custodiar toda la documentación de soporte de cada expediente como evidencia de las aplicaciones de los recursos del FOMADEN.

CAPÍTULO III BENEFICIARIOS

Artículo 11.- Quedará establecido dentro del FIDEICOMISO como únicos beneficiarios al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, pudiendo el fiduciario hacer entregas a otras personas físicas o morales por cuenta y orden del Fideicomitente-Fideicomisario, que sean designadas por el COMITÉ TÉCNICO en los términos del contrato de fideicomiso que al efecto se suscriba, ubicados dentro de la zona de desastre, previamente declarada dentro de la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Artículo 12.- La asignación de recursos deberá sujetarse a los criterios de prioridades emergentes, legalidad y transparencia

Artículo 13.- El Municipio podrá recurrir a los recursos del FOMADEN para cumplir con la coparticipación financiera al solicitar recursos al FONDEN.

Así mismo al haber hecho uso de los recursos del FOMADEN, el Municipio deberá restituir al FOMADEN el capital requerido, de tal manera que siempre exista disponibilidad de recursos en dicho Fondo Municipal.

Artículo 14.- En ningún caso los recursos que constituyen el FOMADEN podrán destinarse a sufragar gastos distintos a los estipulados en los programas a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento. Por lo que la desviación o transferencia injustificada de los recursos del FOMADEN será causa de responsabilidad penal de conformidad a las leyes vigentes.

CAPÍTULO IV DE LA DECLARATORIA

Artículo 15.- La Declaratoria de Emergencia o Desastre es el acto mediante el cual el Presidente Municipal en uso de sus facultades establecidas en el artículo 115 Constitucional, reconoce que uno o varios fenómenos perturbadores ponen en riesgo a la población y que podrían causar serios daños que pondrían en peligro a los habitantes del Municipio de Benito Juárez o a su infraestructura, esta declaratoria es independiente de la que establezcan las autoridades Estatales o Federales. Esta declaratoria será suficiente para que el FOMADEN ponga los recursos disponibles para atender los requerimientos de la población.

CAPÍTULO V DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Artículo 16.- El Municipio podrá acceder mediante el COMITÉ DE DESASTRES a los recursos del FOMADEN, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Contar con la solicitud por escrito del COMITÉ DE DESASTRES, anexando la Declaratoria de Emergencia o Desastre, objetivo, alcances y acciones a realizar.
- Adjuntar cotizaciones, presupuestos y la justificación para el destino de los recursos o, en su caso facturas, mismas que deberán cumplir con los requisitos fiscales.

Artículo 17.- El COMITÉ TÉCNICO con base en los requerimientos del COMITÉ DE DESASTRES, deberá solicitar los recursos al FIDEICOMISO a fin de ponerlos a disposición en un plazo máximo de 24 horas para atender las necesidades urgentes que demanda la comunidad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

CAPÍTULO VI DE LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS

Artículo 18.- El Contralor Municipal es el responsable de vigilar la correcta aplicación de los recursos dentro del COMITÉ DE DESASTRES, para lo cual será necesario emitir en un plazo no mayor de 30 días después de levantarse la contingencia un informe de evaluación de los destinos de los recursos utilizados antes, durante y después de la contingencia.

Artículo 19.- Los miembros que integran el COMITÉ TÉCNICO deberán nombrar a uno de sus integrantes como Comisario o auditor interno a fin de que presente un informe 45 días después del término de la contingencia, dicho informe deberá contener en forma detallada el origen y el destino de los recursos utilizados antes, durante y después de la contingencia.

Artículo 20.- Para el caso de que se utilicen los recursos del FOMADEN, se autoriza la contratación de un despacho contable externo a fin de realizar por lo menos una auditoría al año de dicho Fondo Municipal, presentando un informe detallado del origen y aplicación de los recursos que se manejan por medio del FIDEICOMISO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada y al Tesorero Municipal, L.A.E. Juan José Asencio Reynoso a que suscriban el Convenio de Fideicomiso de Inversión y Administración, con institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERO.- Que el Convenio de Fideicomiso de Inversión y Administración, con institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contemple las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso se denominará “Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales de Benito Juárez, Quintana Roo”.
- b) El patrimonio del Fideicomiso se integra por:
 - 1. La cantidad de dinero aportada por el Fideicomitente-Fideicomisario al momento de celebrar el contrato para integrar el patrimonio inicial del Fideicomiso.

2. Las futuras aportaciones en dinero o valores que posteriormente efectúe el Fideicomitente-Fideicomisario, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta receptora como incremento al patrimonio del Fideicomiso, sea que provengan de recursos de su propio peculio o de cualquier otra fuente de financiamiento.
3. Las aportaciones que realicen Dependencias Federales, Estatales o Municipales, Cámaras Empresariales, Fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales, particulares, Cámaras y Organizaciones Civiles y o las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, sin que por ello sean considerados como Fideicomitentes ni se les derive derecho alguno respecto del patrimonio del presente fideicomiso.
4. Cualquier otra cantidad que por cualquier título ingrese al patrimonio del Fideicomiso, de terceros, por cuenta y orden del Fideicomitente-Fideicomisario, previa autorización del Comité Técnico y previa conformidad del Fiduciario tendrá el carácter de donativo a título gratuito e irrevocable, en el entendido que el Fiduciario no estará obligado a emitir los recibos deducibles de impuestos que correspondan, responsabilidad que asume como propia el Fideicomitente-Fideicomisario.
5. Los productos, intereses o rendimientos y/o ganancias de capital que se generen en virtud de las inversiones o reinversiones de los recursos objeto del presente Fideicomiso.

c) FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.-

1. Autorizar por escrito al Fiduciario, para que con cargo al patrimonio fideicomitado, realice la entrega de recursos financieros a la o las personas que autorice el propio Comité Técnico.
2. Vigilar que la documentación soporte que se haga acompañar con las solicitudes de recursos del Fideicomiso, cumplan con la normatividad que rigen al presente Fideicomiso y demás normatividad estatal, municipal y/o federal que le sea aplicable.
3. Conocer sobre los términos y condiciones en que el patrimonio del Fideicomiso deberá invertirse.
4. Analizar, la información que reciba mensualmente del Fiduciario sobre el manejo y administración del patrimonio fideicomitado que realice el Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.
5. Instruir al Fiduciario para el pago de los honorarios de la persona o personas que practiquen auditorías externas al presente Fideicomiso.

6. Las demás que sean necesarias para el mejor logro de los fines de este Fideicomiso, siempre y cuando no contravengan las estipulaciones del Contrato.
 7. El Comité Técnico tendrá todas las facultades y obligaciones que en forma expresa se le confieren en el contrato, además de estar facultado para resolver cualquier conflicto o controversia que se presente durante la vigencia del mismo.
 8. El Comité Técnico tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de los fines de este contrato en estricto apego a las disposiciones legales que le sean aplicables y a lo pactado en este instrumento.
- d) El Fiduciario administrará el patrimonio fideicomitado con las facultades y obligaciones que establece el artículo 391 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, quedando expresamente convenido por las partes que la obligación de actuar como “buen padre de familia” a que se refiere dicho precepto se constriñe al cumplimiento de las obligaciones que se le derivan del contrato respectivo.

CUARTO.- En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, el de la voz, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, la **Décimo Tercera Regidora, Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández**, solicitó que dentro del cuerpo del acuerdo, fueran eliminados los términos del “buen padre de familia”. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que esos términos eran los que se expresaban en la ley y solicitó al Señor Secretario, explicara ampliamente a la Regidora, la razón de los términos utilizados en el referido acuerdo. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, señaló, que aún y con las últimas reformas a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 391 se utilizan expresamente los términos “buen padre de familia” y que en el caso del acuerdo que se discutía, significaba que el Comité Técnico tiene una obligación del debido uso de los recursos y de no hacerlo así, deberá responder con su propio patrimonio para garantizar la cantidad utilizada, de ahí que se utilicen esos términos. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, puntualizó que eran términos jurídicos que así se señalan en la propia ley, de ahí la imposibilidad de modificar lo que la ésta así señala. Seguidamente en uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en la reunión de pre cabildeo se había abordado ampliamente este asunto y particularmente el papel que tendría el Ayuntamiento en el fideicomiso, sin embargo consideró que los artículos transitorios del referido acuerdo no habían

sido lo suficientemente discutidos y señaló que tenía razones para votar en contra de este acuerdo, el primero se debía a que de acuerdo a lo que había revisado en la ley y que ya lo había expuesto así en la reunión de precabildeo, este fideicomiso quedaría fuera de alcance de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por constituirse como una entidad privada, razón por la cual consideró que este mecanismo no era el idóneo para garantizar la transparencia de los recursos. Otra de las razones, obedecía a que le parecía un exceso de burocratismo el crear un fideicomiso para administrar tan sólo diez millones de pesos y que a final de cuentas, la administración de este fideicomiso generaría un gasto innecesario que se debería pagar, por lo que concluyó que el proyecto ofrecía mayores desventajas que los beneficios que se habían señalado. Y en uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que votaría a favor de este Reglamento dado que una de las principales complicaciones con los recursos económicos que se tienen en caso de las emergencias, no es por culpa del gobierno federal sino es por las reglas del FONDEN que generan un rezago de tiempo que a veces inclusive, se puede utilizar políticamente y la realidad es un sistema muy burocrático que requiere un cambio por parte del Congreso de la Unión de ahí la importancia de que el Municipio prevea algunos recursos que permitan afrontar las emergencias. Manifestó que coincidía en el hecho de que los 10 millones previstos no eran suficientes y señaló que ojalá fueran más, sin embargo no hay suficiente dinero para hacerlo en nuestro Municipio. Asimismo, apuntó que su impresión de los fideicomisos le permitían señalar, que éstos son creados precisamente para generar esa transparencia en el manejo de los recursos. Aclaró que no es algo nuevo dado que la figura del fideicomiso había sido aprobada por la Comisión Nacional Bancaria desde hace muchos años y precisamente la finalidad es darle la transparencia en el manejo de los recursos cuando existen diferentes manos y se reduzca la probabilidad de algún mal manejo. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que bajo ninguna circunstancia se estaba creando el fideicomiso porque haya dudas del manejo de los recursos ya que esto sería como ir en contra de ellos mismos y señaló que la figura del fideicomiso tenía importantes beneficios, por ejemplo; en el caso de la ayuda internacional ahora existirá la certeza de saber a dónde van a parar los recursos, asimismo, los proveedores tendrán la certeza de que los insumos que obtenga el Municipio de ellos para hacer frente a una emergencia, les serán pagados con los recursos económicos garantizados en el fideicomiso, lo que sin duda permitirá la adquisición mas oportuna para la atención de la contingencia que se llegase a presentar. Aclaró, también que con la creación de este fideicomiso no se estaba suplantando la ayuda del gobierno estatal ni federal, y sí bien es cierto probablemente 10 millones eran muy poco, esta cantidad hubiera sido muy util cuando se tuvo que enfrentar la situación del Huracán Emily y Wilma. Asimismo, señaló que este fideicomiso no suplanta bajo ninguna circunstancia la decisión del Pleno, porque en caso de emergencia el Cabildo se mantendrá en Sesión Permanente, por lo que será el propio Cabildo quien también vigile la aplicación de los recursos. Enfatizó que en caso de contingencia, los recursos deberán aplicarse primeramente para salvaguardar la vida de los Benitojuarenses y de quienes nos visitan, de ahí la importancia de contar con los recursos necesarios mientras llega

la ayuda. Por otra parte solicitó la ayuda del **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia** en el caso del FONDEN con la Federación dado el alto grado de burocratismo que se debe enfrentar para acceder a los recursos. Aclaró que esta situación no es de este sexenio, sino de mucho tiempo atrás. Afirmó que otro beneficio de la creación de este Fideicomiso es que a las administraciones siguientes no tengan que pasar por el problema que se había tenido que enfrentar y que hasta la fecha se está padeciendo. Señaló que por ejemplo hay doscientos millones de pesos para Cancún parados en la chequera de la Secretaría de Hacienda porque es para obra pública originada por los dos últimos huracanes, sin embargo no se ha hecho la entrega de esos recursos que ni siquiera son del FONDEN, sino de una partida aprobada por el Congreso de la Unión. De ahí la necesidad de contar con un fideicomiso que dé la certidumbre de contar con los recursos económicos. Seguidamente la **Séptima Regidora, Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, manifestó su inquietud por aclarar el inciso c) del artículo tercero transitorio en relación al artículo 10 del Reglamento para dilucidar las facultades del comité técnico. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** solicitó se hicieran las adecuaciones correspondientes a fin de que no se contrapusieran y se tratara de la misma figura. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo, el cual fue aprobado con 16 votos a favor y 1 en contra. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego, indicó que a este punto del orden del día correspondían los asuntos generales. Para lo cual, el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó su preocupación en torno a las noticias que se han manejado en los medios de comunicación escrita respecto a FONATUR y un litigio que existe con el Malecón Cancún. Por lo que consideró importante informar que se giró un oficio a FONATUR para que hiciera algunas aclaraciones de las cuales FONATUR respondió que estaba en posesión legítima de los terrenos. Que FONATUR recuperó el predio en su totalidad como resultado de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún según el expediente 251/2005 en contra de la empresa Malecón Cancún, S.A. de C.V., y también refrendó el compromiso acordado con el Municipio conforme al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Malecón Cancún aprobado por el Honorable Cabildo en lo que respecta a las áreas de donación y usos de suelo definidos. Asimismo aclaró que si bien es cierto que en septiembre de 1994 Malecón Cancún, .S. A. de C.V., celebró un contrato con la

Sociedad denominada "Agregados del Caribe, S.A. de C.V.", quien realizó el trabajo de relleno por lo que se tiene un adeudo y es el origen del litigio, era obligación contraída por un tercero, puesto que son dos empresas distintas a FONATUR y este asunto se encuentra sujeto a un proceso judicial planteado por Agregados del Caribe ante el Juez Segundo de la Primera Instancia de Distrito Judicial de Cancún bajo el expediente mencionado 251/2005, desde el año anterior, juicio sobre el cual no se ha dictado una sentencia que condené a FONATUR por ser esto en terceros. Insistió que todo lo anterior no afecta el estatus del predio denominado Malecón Cancún ni al proceso que se lleva y que el embargo precautorio que existe a partir de la reclamación de esa deuda por parte de Agregados del Caribe, no impide que los terrenos puedan comercializarse o que puedan donarse. Por lo que FONATUR como siempre, manifestó su respeto hacia la ley por lo que acatará lo que ésta disponga. Asimismo señaló que en razón de el documento referido no había sido del conocimiento de todos y ante la necesidad de disipar algunas dudas, se solicitó a FONATUR una comparencia, la cual se llevaría a cabo el próximo lunes a las 10 de mañana en el Salón Juárez por lo que hizo extensiva la invitación a todos los regidores para que asistan a ésta. Asimismo, solicitó al Presidente Municipal, se hicieran las gestiones necesarias para conocer del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, si verdaderamente existen inscripciones de embargo a las propiedades de Malecón Cancún en los que se encuentran los predios donados al Ayuntamiento como áreas de equipamiento y finalmente solicitó, que se formalice a la brevedad posible, la donación de estas áreas de equipamiento y de las 107 hectáreas del Parque Ecológico, que tiene que ser desincorporado por el Gobierno Federal para su incorporación a nuestro Ayuntamiento. Todo esto, a fin de que el acuerdo del Malecón Cancún que se había aprobado, sea publicado hasta que se tenga la información fidedigna sobre los litigios que involucran al proyecto Malecón Cancún. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, manifestó** que se atendería a esta invitación y señaló lo oportuna del regidor que le antecedió en la palabra, principalmente porque, quizá más que por desconocimiento que por mala fe. Malecón Cancún S.A. de C.V., una empresa que adquirió los terrenos para desarrollar el Proyecto Malecón Cancún, por cuestiones económicas y algunos otros factores, Malecón Cancún S.A. de C.V. incumplió con FONATUR pero en el inter contrató los servicios de particulares de lo que ahora sobrevienen los conflictos judiciales con esa empresa. Asimismo, solicitó al señor Secretario para que instruyera a la Directora de Patrimonio Municipal para que reúna la información necesaria y la tenga lista en la fecha de la reunión con FONATUR. Finalmente manifestó que habría que concederle el beneficio de la duda a FONATUR ya que era muy poco probable y estaría muy equivocado en donar algo que está gravado, sería tanto como enfrentar a toda una población, porque ese patrimonio es para los Benitojuarenses no para los miembros de este Cabildo. En uso de la voz la **Décimo Cuarta Regidora, Ciudadana Lorena Martínez Bellos, manifestó** su duda, ya que los integrantes del Comité de Vecinos de Leona Vicario habían acudido a la Regiduría, para preguntarle si Leona Vicario estaba incluida en el presupuesto de este año porque habían ido a diferentes Direcciones como; Obras y Servicios Públicos, y les habían dicho que Leona Vicario no estaba incluida en el

presupuesto de este año. Su preocupación obedece a que debido a los estragos generados por el paso del Huracán Wilma, su comunidad quedó muy dañada en luminarias, pavimentación y otros servicios, por lo que concretamente cuestionó si esta comunidad tiene asignado algún presupuesto para este año o no. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que el presupuesto era para todo el Municipio de Benito Juárez incluyendo sus Delegaciones y hay presupuesto para el alumbrado en Leona Vicario, también para la ciclopista que ya está licitada y para la cancha de usos múltiples del CONALEP de Leona Vicario, así como para la Biblioteca y la pavimentación de algunas áreas de Leona Vicario, por lo que aseguró que si había presupuesto para la Delegación de Leona Vicario y explicó que lo que pudo haber sucedido es que cuando los vecinos acudieron a alguna de las Direcciones a preguntar si existía presupuesto para pavimentar determinada área, alguien en esa Dirección les contestó que no estaba contemplado, quizá porque no esté contemplado en el proyecto de obra, pero aseguró que Leona Vicario está contemplado en el presupuesto para este año. En uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que al principio de la Administración uno de los principales problemas que encontramos fue el problema de la delincuencia, hace un par de días, lamentablemente uno de nuestros policías fue asesinado cobardemente por un delincuente del cual se sabe que ya se tiene un retrato hablado y que ojalá pronto, pueda ser detenido para que enfrente a la justicia, pero también en el presupuesto anterior y recientemente al concluir el primer año de la Administración se dio a conocer la compra de patrullas, uniformes, una serie de cuestiones que equipaban y fortalecían a nuestros policías para el combate de la delincuencia, sin embargo, el comentario que hay en la calle y lamentablemente también entre los policías, es que lo que se ha hecho no es suficiente, y consideró que en el mejor de los términos, cualquier esfuerzo para combatir a la delincuencia nunca sería suficiente, porque cuando se toma alguna medida, la delincuencia ya lleva ya varias horas de ventaja. Estimó que en función del apoyo que se le ha dado al Comisionado Adrián Samos Medina y en función también de la queja de diversos ciudadanos en cuanto a la delincuencia, sería correcto que él compareciera al Pleno de este Cabildo a efecto de que presente un informe pormenorizado, tanto de cómo está el ambiente laboral del cual existen quejas de despidos injustificados de policías, así como también presente el mapa de la delincuencia e informe sobre el combate y los avances obtenidos, los métodos que se están utilizando para combatir los diversos tipos de delitos, así como también, las medidas de prevención que se están aplicando y conocer si los recursos están siendo utilizados de manera correcta. Es decir, las patrullas, los uniformes y todo están dentro de una estrategia de seguridad pública que permita combatir de manera frontal el delito y no únicamente nos están sirviendo para que haya buenas camionetas pero que no estén con una estrategia adecuada, y que el mando de la policía realmente esté correspondiendo a este esfuerzo que están haciendo todos los ciudadanos, había que recordar que todo esto se paga con los impuestos de la gente y que la gente paga para tener una ciudad segura no para tener patrullas de relumbrón, sino para tener una ciudad segura y en ese mismo sentido, estimó que en caso de que haga falta que el Comisionado del Cuerpo Policiaco, tenga la asesoría o el

fortalecimiento en alguna área, habría que dárselo. Recordó lo que el Presidente Municipal había dicho con coraje y tristeza, en tal lamentable evento en la policía en el sentido de que “nuestros policías están enfrentando a la delincuencia con las manos”. Al respecto consideró, que el problema de que se les arme, tiene seguramente cosas a favor y en contra, porque también se habla de lo que puede pasar si nuestros policías no están capacitados. Lo que podría pasar es que los mismos delincuentes podrían quitárselas y con esas mismas les den de balazos, por lo que consideró importante conocer en detalle cuál es la situación de nuestra policía y en consecuencia solicitó que a la brevedad se instruya a quien corresponda a efecto de que los Regidores y los Ciudadanos puedan tener este informe detallado para saber lo que hace falta y ver cómo se les puede ayudar. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, elogió la intervención del señor Regidor y afirmó que hoy ya los policías pueden enfrentar a la delincuencia aunque sea con las manos, ya que antes, ni siquiera con ello podían enfrentarla. Recordó que se había recibido una “Seguridad Pública” que cubría el dos por ciento de la ciudad. Hoy tenemos cobertura del noventa y ocho por ciento. Lamentablemente el policía “Jonathan” dio su vida en cumplimiento de su deber. Manifestó que la petición del señor Regidor, el cual estaba muy comprometido con la seguridad pública, porque así lo había manifestado siempre, valdría la pena hacer eco de esa solicitud. Aseguró que la seguridad pública ha mejorado, sin embargo ello no era suficiente. Sin poder recordar la fecha en que ultimaron a un policía, aseguró que hacía muchísimos años atrás. Caso contrario en otras ciudades que diario ultiman a policías. Señaló que este era un caso lamentable y el hecho de que estuviera el policía ahí, quiere decir que había vigilancia en la zona. A manera de referencia recordó que cuando se recibió la Administración, se llevaba ocho meses que se había vencido las licencias de portación de armas. Alguien no se dio cuenta de eso y tuvimos que cargar con ese costo. Afirmó que ahora se está subsanando y se está solicitando la ampliación del uso de armas. Recordó que con la oportuna intervención del señor Regidor Alejandro Ramos que brindó su apoyo para el cambio de horario del exceso de horas que trabajaban los policías, circunstancia que no permitía tener a un policía eficiente bajo ninguna circunstancias porque coincidieron en que un policía que trabaja 24 horas continuas no funciona ni rinde. Comentó que con la modificación de los horarios de trabajo hoy se tienen 1000 policías en la calle por lo que se necesita aumentar también el número de armas para estos y se requiere cumplir con los trámites para hacerlo. Todo estaba detenido porque la Procuraduría no quería exentarnos del pago de aproximadamente 200 mil pesos para el trámite de los antecedentes no penales, situación que era injusta razón por la cual se tuvo que hablar con el señor Procurador y el Secretario de Hacienda y se logró la condonación de ese pago. Aseguró que todo esto sirve para acreditar ante la Secretaría de la Defensa, la ampliación de la necesidad de las armas que se requieren para los policías y las patrullas que distan mucho de ser esas “Lobo” que circulaban anteriormente de más de 500 mil pesos, y que las traían para un tipo de operación delincencial de alto recurso. Afirmó que los vehículos que se están utilizando ahora, son vehículos que reducen el gasto, son funcionales, son operativas, son eficientes y sobretodo modernas. La recomendación nacional de que éste tipo de vehículos en zona

urbana, zona hotelera y zona sub-urbana, se hizo desde la federación para no incurrir en aquellas épocas en que los vehículos se compraban de a cuerdo al gusto del Director y no por su eficiencia para padrotear a la delincuencia. Asimismo, comentó que aún faltan 170 vehículos que no se han entregado. Con la llegada del señor Presidente de la República este viernes para la Reunión Nacional de Seguridad Pública, se va a firmar el Convenio donde la Federación aporta un recurso adicional que hace falta porque se van a adquirir 500 unidades de las cuales 170 son para Cancún y con ello se tendrá un parque vehicular para poder ya equipar las áreas álgidas de la seguridad pública. Se sumó a la propuesta del señor Regidor Alejandro Ramos y le solicitó al Presidente de la Comisión, Regidor Melchor González, que convocara a una reunión con el señor Comisionado de seguridad Pública y una vez que quedara acordada en los términos que ha solicitado el señor Regidor Alejandro Ramos se diera a conocer a la gente que se encuentre interesada en conocer lo que esta haciendo el Señor Comisionado de Seguridad Pública. Y en uso de la voz el **Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís**, manifestó que respecto a la solicitud del Regidor Alejandro Ramos, su Comisión ya había tomado esa previsión y ya se había convocado al señor Comisionado de la Policía, señor Adrián Samos Medina para el próximo jueves. Comentó que se ha hecho una gran labor y se ha trabajado con todo lo que hemos tenido, lamentablemente la función del policía como se había mencionado, es una labor muy delicada, en la cual ellos ya saben que al tomar ese compromiso está de por medio su propia vida. Comentó que ya se había tenido una mala experiencia de la cual todavía se estaba sufriendo, pero no se estaba cruzados de brazos y afortunadamente esta Administración lo que le sobra es fortaleza moral y espíritu de lucha, porque golpes como estos dan mayor fortaleza para luchar. Manifestó que independientemente de convocar al señor Adrián Samos Medina, era necesario que en su momento también se inviten a los demás compañeros de las demás Direcciones porque era importante en este momento el fortalecimiento del trabajo y se vea en lo que se puede ayudar, ya que la figura del Regidor, no debería ser visto como una figura represora ni de escrutinio, sino de apoyo a los compañeros Directores de todas las áreas. Recordó que anteriormente cuando se necesitaba un policía o se necesitaba personal, se iba al crucero o a cualquier otro lugar a traer cualquier persona que no tenía trabajo. Afortunadamente con el paso que tuvo la Policía Federal Preventiva, se crearon reglas muy específicas y claras de lo que es la función policial en la actualidad. Ahora ya contamos con un Departamento de Asuntos Internos que no existía. Ya se tiene una Comisión de Honor y Justicia que se encarga de evaluar y castigar los actos de corrupción o abuso de autoridad que cometan los policías. También se ha convocado e invitado a la ciudadanía, para que sea parte de esa cultura de la denuncia para que podamos tener una policía mejor. Manifestó que los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, han tenido una función muy importante en este trabajo. Antes del huracán Wilma ya se tenían cincuenta Comités que operaron perfectamente cuando se dio el problema. Ahorita ya se cuentan con aproximadamente 120 Comités y se continúa avanzando. Finalmente hizo extensiva la invitación a todos los regidores para que asistieran a la reunión convocada con el señor Adrián Samos Medina para el día jueves a las diez de la mañana. En uso de la voz la **Décimo Tercer Regidora**,

Ciudadana Blanca Esther Pech y Fernández, manifestó su preocupación por algunos problemas que se han suscitado con mujeres que están en Seguridad Pública y Tránsito, por lo que también se debería contemplar para ser tratado en la reunión con el Comisionado de la policía. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, celebró la labor loable que los señores regidores estaban haciendo por la seguridad pública y las canalicen con el señor comisionado. Aceptó que actualmente se tienen deficiencias y es sabedor de que les faltan muchas prestaciones. Sin embargo, un avance es que ya todos están en nómina y ya no hay eventuales. También reconoce que dentro de la misma corporación existen todavía elementos negativos que influyen negativamente en la corporación, situación diferente en este Cabildo, ya que este es un Cabildo propositivo y la intención de hablar con la policía es para animarlos y motivarlos. Aseguró que los miembros del Cabildo serían incapaces de cometer una falta de honestidad, al estar impulsando grupos dentro de la policía para estar generando inconformidades. Situación que antes se hacía comúnmente, tal y como el lo había constatado años atrás cuando había ocupado el cargo de regidor y pudo observar como algunos aprovechaban su cargo para operar ahí intereses ajenos. Afortunadamente esta Regiduría ha demostrado ser a fin a los policías auxiliándolos, apoyarlos y no operar intereses contrarios. Finalmente, sugirió que la reunión con el Comisionado fuese temprano dado que se tiene la visita del Estado Mayor Presidencial por la visita del señor Presidente de la República el viernes, y de todos los Secretarios. Y en uso de la voz el **Cuarto Regidor, Ciudadano Jesús Melchor González Solís**, manifestó que dadas las circunstancias que había expuesto el señor Presidente Municipal, sería necesario posponer dicha reunión para el próximo lunes o martes. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, consideró que dada la actividad de esos días, era necesario acordar la fecha directamente con el Comisionado y realizado esto, se diera a conocer al los demás regidores. En uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, cuestionó si se tenía conocimiento o algún control relacionado con las armas de fuego ya que durante algún tiempo, si bien en Cancún hace veinte años había armas y había ciertos delincuentes a medida que va creciendo una ciudad pues evidentemente se va incrementado estos riesgos. Por parte de la propia seguridad pública y el caso de que los delincuentes estén con armas, eso es preocupante. De la misma forma si en las casas particulares la gente puede estar consiguiendo armas, porque se ha hablado de cierto tráfico de armas que puedan estar llegando a nuestra ciudad. No es algo que nos conste, o si es realidad o simple y sencillamente no existen datos al respecto, dado que le preocupa la posibilidad de tener una ciudad que se esté pistolizando. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que es el Registro Nacional de Armas, quien lleva el registro oficial, obviamente se sabe, que es otra cosa lo que hay en la calle. Sin embargo consideró importante lo que dijo el señor Regidor Rogelio Márquez Valdivia, una cosa es el tráfico de armas y otra cosa es que la policía municipal y la policía judicial han encontrado delincuentes con posesión de armas que traen no para contrabandear o para vender, si no traen para cometer sus fechorías, por eso se atrevió a asegurar, que no estamos en una ciudad como en el norte del país,

donde el tráfico de armas es parte de la convivencia ciudadana, inclusive participan civiles en ello. Hace poco la policía municipal detuvo a quienes portaban armas de grueso calibre y lo remitieron a la Procuraduría General de la República, inmediatamente. Recordó que se requieren 1000 policías armados y se tienen solo 600 y la razón por la cual no se tienen esas armas, es debido a que se está tramitando la ampliación de la licencia. Por otra parte comentó que las armas que se han encontrado son portadas por los delincuentes pero con la información con que se cuenta no estamos, en una ciudad donde el tráfico de armas sea mercado común. Y en uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó su acuerdo por lo dicho por el Presidente Municipal, pero manifestó que debería tomarse en consideración que se tiene una frontera con Belice y que ello puede resultar riesgoso. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que en efecto se revisaría en la zona azul. Terminada su intervención en uso de la voz el **Síndico Municipal, Ciudadano José Luis Pineda Díaz**, manifestó que ciertamente es importante que la policía esté debidamente capacitada y es algo permanente. Ésta tiene que ser permanente conforme a los estándares internacionales que hay en la materia, debe estar igualmente preparada. Manifestó su preocupación más que por la carencia de un arma que pudo haber tenido el compañero policía que lamentablemente falleció, es la ausencia de un chaleco que pudiera en un momento dado ayudarlo a complementar su trabajo. Consideró que es algo de los aspectos en los que se debe trabajar y en este sentido tomando lo que había mencionado el Regidor Melchor, de la colaboración con otros Directores, es importante mencionar que la seguridad pública es multifactorial. Estimó que se está reaccionando a una situación que se ha dado muy lamentable, pero manifestó que la prevención es un aspecto que se tiene que tomar en cuenta, independientemente de tener una policía lo mejor preparada y lo mejor equipada posible. De ahí que secundó la propuesta del Regidor Melchor, en cuanto a otros Directores, tales como; Participación Ciudadana, Juventud y el Deporte y el DIF. Aseguró que en el caso del DIF, cuenta con programas muy interesantes como es PAMAR, que son el aspecto más importante de la seguridad pública y que tiene que ver con la prevención. Manifestó que era importante que este Cuerpo de Gobierno conozca en lo que se puede colaborar, inclusive en aspectos financieros, debido a que evidentemente todo esto cuesta y de algún lado tienen que salir los recursos. El aspecto policial ciertamente es muy importante, pero los aspectos de la prevención son otros en los que se tienen que trabajar. Por lo que en términos del artículo 85 de la Ley de los Municipios, solicitó la venia del Presidente Municipal para que autorizara las comparencias de los diferentes Directores ante las Comisiones. Finalmente coincidió que no se tiene un problema grave de pistolización, sin embargo, habría que valorar si podríamos en un momento dado apoyarnos porque la Secretaría de la Defensa Nacional, que ha hecho programas de despistolización con éxito en diferentes zonas del país y no esperar hasta que ya se tenga este problema. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, celebró que se tocara el tema de las comparencias de los Directores en las diversas Comisiones del Cabildo y manifestó la conveniencia de que en este mes se llevarán a cabo diversas reuniones con todos los Directores. Propuso que se solicitara la

comparencia del Director de Finanzas y el Tesorero, para tener una plática con ellos respecto de la situación de las finanzas. Consideró que la Administración cayó en una dinámica de girar al garete y está respondiendo a contra golpe como en el caso del policía caído. Comentó que también se tiene pendiente el problema de la basura y de las obras públicas que se están haciendo con los recursos del crédito que autorizó por el Congreso. Señaló que se entra a la comparación de administraciones pasadas y se trata de decir que todo depende de la anterior Administración. Manifestó que al inicio de la Administración no se presentó el Acta de Entrega-Recepción y se dijo que no se había entregado por la anterior Administración pero sí había un mecanismo para obligarlos a que la entregaran. Razón por la cual considera que si se tiene esta acta y por ello duda de las aseveraciones de que la administración anterior dejó un desastre. Comentó que pareciera ser que esta es una regla de nuestro sistema político en donde todo lo malo se debe dejar a la administración anterior por lo que conminó a que no se siga con esta dinámica, ya que con ello se está dañando a la ciudadanía. Comentó que en el asunto del relleno sanitario, a nivel mundial hay cuatro métodos para la basura. Uno de ellos es quemarla, la otra es el relleno sanitario, la tercera es el reciclaje y la cuarta es la composta. A nivel mundial por lo que ha estado revisando. A nivel mundial el único que recicla en mayor porcentaje es Japón. Nadie más ni Alemania que es donde queremos copiar un método que nos van a traer supuestamente, por lo que solicitó que se pensara en un modelo integral que haya en el país ya que resultaba innecesario buscar modelos en el extranjero que resultan costosos y no sirven para nuestro medio. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que instruiría al señor Secretario para que los señores Directores tengan toda la disposición de recibir su ayuda para visualizar la concepción de la Administración. Señaló al Regidor que le antecedió en la palabra, que se sorprendería porque seguramente encontraría una proyección de fondo, de no caer en el clientelismo, el populismo, ni en obras que no vayan a tener un sustento y una proyección a futuro porque si bien es cierto, tenemos un compromiso con esta Administración, también se tiene el compromiso de heredar estructuras, visión, metas y programas que las siguientes Administraciones continúen en un desarrollo armónico de la Ciudad. Por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que les indique a los señores Directores que comparezcan a las respectivas Comisiones y disipen las dudas que tengan las señoras y señores Regidores y Síndico de sus respectivas áreas, además de aprovechar la oportunidad para que los Directores se retroalimenten de las opiniones de los señores Regidores. Finalmente aseguró que esta administración contaba con un rumbo bien definido. Y en uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, se solidarizó con las propuestas positivas que hizo el compañero Regidor Agustín Osorio ya que indudablemente el solicitar la comparencia de los Directores para ver el mejor rumbo de la Administración Municipal, es adecuado. También compartió con él la opinión de que la respuesta que se le está dando al problema de la basura es el correcto. Sin embargo encontró una contradicción cuando al principio dijo que este gobierno no tiene rumbo o que está actuando en respuesta a hechos circunstanciales cuando en ese momento lo único que estaba en el tintero de los

periodistas y de la opinión pública, es la desafortunada muerte del compañero policía. Aseguró que un problema de esta naturaleza por más delicado y penoso que sea, no puede afectar o manchar a una Administración que es plural y que con la participación de todos, inclusive en los pre-cabildeos, porque por ejemplo, lo que hoy se había aprobado por mayoría sin el voto del compañero Agustín Osorio, fue ampliamente discutido y algunas de las propuestas que él hizo fueron consideradas y fue modificado el ante proyecto que había sido presentado, por lo que consideró que se está trabajando bien. Respecto a las comparaciones con administraciones pasadas, son necesarias porque la ciudadanía estuvo muy conciente de las circunstancias en la que termino la Administración anterior y sin querer juzgarlos ni acusarlos a veces es necesario hacer estas comparaciones. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, Apuntó que las reuniones con los directores en las comisiones ya se habían estado celebrando, por ejemplo en la Comisión que preside la Regidora Lorena Martínez, Blanca Pech y Rafael Pech y su servidor, se hizo una invitación al responsable de la Vialidad y del Transporte en nuestra ciudad, al Ingeniero Eleazar Martínez, de la cual se tuvo una reunión donde también estuvieron los transportistas y fue muy interesante. De ese trabajo realizado se van a obtener cosas positivas y en su momento se dará a conocer en su momento al propio Cabido. Manifestó la importancia de fortalecer el trabajo de las Comisiones porque es la parte activa de una legislación municipal como se pretenden los cambios que ya existen en la Ley de los Municipios. Es la parte dinámica que permite obtener ciertos resúmenes que se pueden llevar al Cabildo para que este sea mucho más ágil. Aseguró que el caso de la seguridad pública es un tema que es muy especial y consideró que debía manejarse tal y como se estaba llevando a cabo. Terminado este punto y no habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Séptimo.- Clausura de la sesión.- El Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día trece de junio del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----